

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar


Dirección General



10000

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-056609-0101
Fecha: 2018-02-02 10:40:58
Enviar a: FUNDACION PARA LA PROTECCION Y
No. Folios: 1

Señora:
MARÍA DEL PILAR TRIANA REYES
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO NUEVA JUVENTUD
Carrera 1C No. 53B – 28
Municipio de Santiago de Cali
Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento por escrito **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO NUEVA JUVENTUD**, Resolución No. 8948 del 28 de septiembre de 2017.

Respetada Señora:

De conformidad con lo previsto en el artículo primero de la Resolución No. 8948 del 28 de septiembre de 2017, ejecutoriada el 15 de diciembre de 2017, por medio de la cual se resolvió el proceso administrativo sancionatorio seguido en contra de la **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO NUEVA JUVENTUD** con NIT. 900.668.965-4, la suscrita **requiere por escrito** a la entidad que usted representa, con el fin de que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en el cargo y en conductas como las que dieron lugar a la sanción impuesta en el precipitado acto administrativo, a saber:

> *"CARGO ÚNICO: la **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO NUEVA JUVENTUD**, identificada con NIT 900.668.965-4, presuntamente habría incurrido en falta de diligencia en la prestación del servicio, de acuerdo con el informe de la visita de inspección, vigilancia y control, realizada el día 23 de enero de 2015. La falta de diligencia se concretaría en: Falta de iluminación y ventilación en la casa dos: la Institución cuenta con dos espacios los cuales son utilizados en el desarrollo de talleres, salón múltiple y comedor, sin embargo no se evidencia la existencia de un área adecuada para la prestación especifica del servicio de comedor; el aula múltiple se encuentra en construcción; goteras en la casa uno; falta de cumplimiento en el cronograma de actividades; falta de valoraciones psicosociales iniciales; falta de convenios para unidades productivas (Proyecto de Vida) e inclusión al sistema educativo; falta de inclusión al sistema educativo; falta plan de Atención Integral Inicial; búsqueda de vínculos afectivos de los beneficiarios inadecuados; sin contrato firmado por siete educadores, la nutricionistas, la cocinera y la de servicios generales; no hay formadores nocturnos para fin de semana; existen medidores eléctricos ubicados en sitios donde los beneficiarios pueden acceder; en la cancha de futbol hay presencia de tubería eléctrica expuesta, la cual alimenta una luminaria exterior y en esta zona se evidencia agua empozada; no está delimitada ni asegurada la zona del parqueo, lo que facilita el ingreso de los beneficiaros a esta zona, sin protección alguna; presencia de cilindros de gas sin ventilación y cerca de*

una caja de automáticos; enchufes sin protección; falta de punto ecológico en la casa dos; la Fundación tiene los servicios habilitados en salud, pero no tiene los espacios físicos para realizarlos y no existe examen médico general y examen de aptitud para la manipulación de alimentos."

Es importante señalar que la inobservancia de las disposiciones y normas vigentes para la prestación del servicio en la modalidad Internado Discapacidad Mental Psicosocial, afecta directamente la prestación del servicio que con calidad y oportunidad debe brindarse a todos los beneficiarios de las diferentes modalidades de atención del Programa de Protección.

Cordialmente,

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Directora General

Aprobó: Yanneth Moreno Romero – Oficina Aseguramiento de la Calidad. Luz Karime Fernández Castillo – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Isabel Vanegas Gutiérrez – Oficina Aseguramiento de la Calidad./ Sandra Morad, Martha Patricia Manrique Sorcha – Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Liliana Marcela Cardona Espinosa - Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

ND [illegible]

4-72

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: [illegible]

Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: [illegible]

Envío: YG[illegible]CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MARIA DEL PILAR TRIANA REYES

Dirección: KR 10 [illegible]

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760[illegible]

Fecha Pre-Admisión: [illegible] 15:44:05

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: [illegible]

Fecha Pre-Admisión: [illegible] 15:44:05

7777 480

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA DIRECCION GENERAL

Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75

NIT/C.C/T.I: [illegible]

Referencia: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Código Postal: [illegible]

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: [illegible]

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MARIA DEL PILAR TRIANA REYES

Dirección: KR 10 [illegible]

Tel:

Código Postal: [illegible]

Ciudad: CALI

Depto: VALLE DEL CAUCA

Código Operativo: 7777480

Valores

Peso Físico(grs): 200

Peso Volumétrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: 0

Valor Flete: [illegible]

Costo de manejo: 0

Valor Total: [illegible]

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

YG182826464CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

[illegible] 2016

UAC.CENTRO CENTRO A

1111 509

111159977774807YG182826464CO

